BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — MARTES, 7 DE MAYO DE 1985 — Número 102

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores en el texto del Decreto 28/1985. 1547

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 3 de abril de 1985, por la que se establecen ayudas a actuaciones de defensa de Recursos Naturales. 1547

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia por el que se deniega la autorización para construir en suelo no urbanizable de Jumilla. 1547

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Cartagena. 1547

Resolución de 29 de abril de 1985, del Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Comunicaciones relativo a la prolongación del ferrocarril de Cartagena a Los Nietos, desde El Estrecho a Cabo de Palos. 1548

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 24 de abril de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, Sanitaria Especial a la Explotación de Ganado Porcino por la que se concede Título de Granja de Protección de Producción AGROPOR, S. A., ubicada en el término municipal de Las Torres de Cotillas. 1548

Resolución de 24 de abril de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación de Ganado Porcino de Producción «Cebadero Casablanca, S. A.», ubicada en el término municipal de Fortuna. 1548

Resolución de 30 de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación del suministro e instalación de central telefónica para el edificio de la plaza Juan XXIII, de Murcia. 1549

Asamblea Regional

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, de 17 de abril de 1985, por el que se convoca concurso de ideas sobre remodelación y adaptación del edificio en que está ubicada la Cámara. 1549

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Expediente sancionador. 1550

Delegación General del Gobierno. Devolución de fianza a «Bingos Romea, S. A.». 1550

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Subasta notarial de bienes inmuebles propiedad de Patronato de la Fundación «Hospital de la Purísima Concepción». 1551

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. Levantamiento de actas previas a ocupación de bienes a consecuencia de «Acondicionamiento de curvas de Santa Bárbara». 1551

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Solicitud de autorización para explotación de pozo. 1551

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente para permuta de un inmueble propiedad de la Fundación. 1552

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Estatutos de «Asociación Profesional de Técnico en Relaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia». 1552

Delegación de Hacienda de Cartagena. Relación de contribuyentes. 1552

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente de permuta de dos fincas de la Fundación en Belalcázar (Córdoba). 1552

III. Administración de Justicia

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.043/84. 1553

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 817/85. 1553

Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz). Ejecutoria número 44/81. 1553

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 485/85 M. C. 1553

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 793/85. 1553

Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos número 1.437/81 C-2. 1554

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 692/82. 1554

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 47/85. 1554

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 473/84. 1555

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 75/84. 1555

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta del Puerto de Cartagena. Tarifas portuarias a partir de 1.º de abril de 1985. 1556

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.807/82 y 987/83. 1556

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 24/84. 1557

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 7.176/82. 1557

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.549/82. 1558

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.990/82. 1558

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.273/84 y 2.456/84. 1558

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 3.346/83. 1559

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 713/83. 1559

Universidad de Murcia. Rectorado. Condiciones técnicas y financieras de obras de construcción, reforma y mejora de Centros y Servicios de la Universidad. 1560

ASEPEYO. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151. Convocatoria a junta general ordinaria y extraordinaria. 1560

Heredamiento de la Acequia de La Daba. Razón de reparto de tierras con riego. 1560

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

420 Advertido errores en el texto del Decreto número 28/1985, publicado en el «B. O. R. M.» número 89, de 20-4-85, se procede a su rectificación conforme al siguiente texto:

En el artículo 2.º apartado a), donde dice: «Presentación de la solicitud de la Consejería donde se desempeñe el puesto principal», debe decir: «Presentación de la solicitud en la Consejería donde se desempeñe el puesto principal».

En el artículo 3.º, en el primer párrafo donde dice: «...cuando ésta se desempeñe en una Administración Pública distinta de la Región», debe decir: «...cuando ésta se desempeñe en una Administración Pública distinta de la Regional...».

En el artículo 4.º y en el apartado a) del punto 1.º, donde dice: «Presentación de la solicitud en la Consejería en que dependa», debe decir: «Presentación de la solicitud en la Consejería de que dependa».

En la disposición adicional 1.ª, donde dice: «Autarizaciones», debe decir: «Autorizaciones».

Murcia, 30 de abril de 1985.—El director regional de la Función Pública, **Diego M.ª Cola Palao.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

421 **CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 3 de abril de 1985, por la que se establecen ayudas a actuaciones de defensa de Recursos Naturales.**

Observados errores en la publicación de la Orden de 3 de abril de 1985, que regula las ayudas a actuaciones de defensa de Recursos Naturales, que tuvo lugar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 20 de abril de 1985, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En su apartado primero, donde dice: «...que o hayan sido contratados...», debe decir: «...que no hayan sido contratados...».

En su apartado cuarto, párrafo 2.º, dice: «...que se hallan en el Registro de Grupos y Asociaciones Ecologistas...», debe decir: «...que se hallan inscritas en el Registro de Grupos y Asociaciones Ecologistas...».

Murcia a 25 de abril de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

422 **ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia por el que se deniega la autorización para construir en suelo no urbanizable de Jumilla.**

Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Ponencia Técnica.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, con fecha 26 de marzo de 1985, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Denegar la autorización para la construcción de una vivienda rural en paraje de la Herrada del Tollo, de Jumilla. Promovido por don Pedro Martínez Salinas. Expte. 17/85, en razón a que la parcela donde se pretende edificar la vivienda tiene una superficie de 3.878 m.², no alcanzando el mínimo de 50.000 m.² exigido por las Normas Subsidiarias Provinciales, que le son de aplicación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a su publicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Murcia, 26 de marzo de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

423 **RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Cartagena.**

Con vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes,

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento, para otorgar la licencia de obras, del uso excepcional de los terrenos que a continuación se indican:

Expte. 127/84.—Planta para tratamiento biológico de los residuos sólidos urbanos de Cartagena, en paraje de El Gorguel. Cartagena. Promovido por Construcciones y Contratas, S. A.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Cartagena, se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 16 de abril de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

424 **RESOLUCION de 26 de abril de 1985, del Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Comunicaciones relativo a la prolongación del ferrocarril de Cartagena a Los Nietos, desde El Estrecho a Cabo de Palos.**

Con fecha 26 de abril de 1985 el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Comunicaciones relativo a la prolongación del ferrocarril de Cartagena a Los Nietos desde El Estrecho a Cabo de Palos, remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 26 de abril de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

425 **RESOLUCION de 24 de abril de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación de ganado porcino de producción AGROPOR, Sociedad Anónima, ubicada en el término municipal de Las Torres de Cotillas.**

Visto el escrito presentado por don Andrés Muñoz Cánovas, como director-gerente de la Explotación de Ganado porcino de producción AGROPOR, Sociedad Anónima, ubicada en el término municipal de Las Torres de Cotillas y registrada en el número P-3/4.141 en el que solicita se le conceda el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, que ha dado lugar a un expediente informado favorablemente por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal y de conformidad con el Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, la Orden Ministeral de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el Real Decreto de Transferencias 3536/1981, de 23 de diciembre.

Murcia, 24 de abril de 1985.—El director regional.

---

426 **RESOLUCION de 24 de abril de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de Producción «CEBADERO CASABLANCA, S. A.», ubicada en el término municipal de Fortuna.**

Visto el escrito presentado por don Joaquín Martínez Abarca y Ruiz Funes, como director-gerente de la Explotación de Ganado Porcino de Producción «CEBADERO CASABLANCA, S. A.», ubicada en el término municipal de Fortuna y registrada con el número P-3/313, en el que solicita se le conceda el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, que ha dado lugar a un expediente informado favorablemente por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal y de conformidad con el R. D. 791/1979, de 20 de febrero, la O. M. de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982, ha resuelto conceder el título en virtud de las atribuciones que me otorga el R. D. de Transferencias 3536/1981, de 29 de diciembre.

Murcia, 24 de abril de 1985.—El director regional.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

427 **RESOLUCION de 30 de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación del suministro e instalación de central telefónica para el edificio de la plaza Juan XXIII, de Murcia.**

Por Resolución del Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 24 de abril de 1985, se adjudicó el concurso convocado para suministro e instalación de central telefónica en el edificio de la plaza Juan XXIII, de Murcia, a «Philips Informática y Comunicaciones, S. A.», en la cantidad de 6.850.960 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en los artículos 38 y 84 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 30 de abril de 1985.—La Secretaria general técnica, **Pilar Ruiz Llamas.**

Asamblea Regional

428 **ACUERDO de la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, de 17 de abril de 1985, por el que se convoca concurso de ideas sobre remodelación y adaptación del edificio en que está ubicada la Cámara.**

La Mesa de la Asamblea Regional, en uso de las facultades que le confieren el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio; el Reglamento de la Cámara, de 23 de abril de 1983, y las Normas de Régimen Interior de 14 de octubre de 1982, ha resuelto convocar el concurso a que hace referencia el epígrafe, con arreglo a las siguientes condiciones, que son extracto de las contenidas en el correspondiente pliego de bases generales, aprobado mediante el citado acuerdo de 17 de abril corriente.

Objeto del concurso.—Se pretende, a partir de la estructura básica actual del edificio, hallar las soluciones convenientes para, por una parte, mediante las reformas internas y ampliaciones necesarias, en su caso, habilitar los espacios que requiera la instalación de los distintos servicios de la Asamblea, tanto los que funcionan en la actualidad como los que, previsiblemente, se puedan implantar en el futuro, y, por otra parte, la remodelación de los aspectos ornamentales y funcionales de las fachadas y demás espacios visitables de la edificación, así como el entorno urbano inmediato, en consonancia con el carácter y cometidos de la institución parlamentaria.

Grado del concurso.—El concurso lo será de ideas sobre el objeto pretendido, antes descrito, y será público, anónimo y de ámbito regional, conforme a lo que seguidamente se dispone, y servirá de base para la redacción del correspondiente proyecto.

Concursantes.—Podrán participar en el concurso los arquitectos colegiados residentes en el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Los concursantes se podrán presentar individualmente o en equipo; en este último caso, el director del equipo deberá ser arquitecto que reuna las condiciones antedichas.

No podrán participar quienes se hallen incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad que legalmente se lo impida.

Inscripción.—La inscripción en el concurso deberá formalizarse mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. presidente de la Asamblea Regional de Murcia y ajustada al modelo del anexo, con abono de la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de coste de la documentación informativa que se entregará a los concursantes.

El abono de esta cantidad se efectuará por giro postal o telegráfico, dirigido a la Presidencia o a la Intervención de la Asamblea, Paseo de Alfonso XIII número 53, de Cartagena.

El oportuno resguardo se adjuntará a la instancia por la que se solicite la inscripción, y, una vez recibidos, se remitirá a cada concursante inscrito la documentación precitada.

Plazo de inscripción.—Será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, antes de su término, deberá ser depositada en Correos la solicitud de inscripción, salvo que ésta se presentara personalmente.

Dentro de los siete días siguientes al de la finalización del plazo de inscripción, se hará pública la relación de concursantes admitidos, a quienes se informará sobre los aspectos del concurso que sean de su interés.

La inscripción implica la total aceptación de las bases del concurso y de la documentación complementaria.

Recepción de trabajos.—El plazo para la presentación de los trabajos finalizará a las catorce horas del día en que se cumplan los sesenta naturales siguientes al término del plazo de admisión e información señalado en la cláusula precedente.

La presentación se hará en el registro de la Asamblea Regional o, en su defecto, mediante el envío de los trabajos por correo o agencia de transporte, con tal que, en estos últimos casos, el matasellos o el justificante del envío acrediten que éste tuvo lugar dentro del plazo marcado.

Premios.—Se adjudicarán los siguientes:

Primer premio, quinientas mil (500.000) pesetas, más el encargo del proyecto básico y de ejecución, así como la dirección de obra, si bien ésta será compartida con un arquitecto designado por la Administración Regional.

Segundo premio, cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Tercer premio, trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

El concurso no podrá quedar desierto; no obstante, el jurado podrá declarar desiertos algunos de los premios establecidos, así como acordar la distribución de su importe en menciones, quedando también facultado para el otorgamiento de menciones honoríficas entre los concursantes que no resulten premiados.

Derechos de propiedad.—Con excepción del que hubiere ganado el primer premio, los autores de los trabajos, premiados o no, conservarán sus derechos de autor y propiedad artística sobre ellos.

El autor del trabajo premiado con el primero de los establecidos, mantendrá sus derechos de propiedad, y aquél sólo podrá ser utilizado por la Asamblea Regional de Murcia cuando ésta haya suscrito con él contrato para la redacción del correspondiente proyecto de ejecución.

Ningún otro trabajo, premiado o no, podrá ser utilizado, total o parcialmente, si no es con el acuerdo formal de sus respectivos autores.

Cartagena, 25 de abril de 1985.—El presidente de la Asamblea Regional de Murcia, **Manuel Tera Bueno.**

ANEXO

Se dirigirá a:

Excmo. Sr. presidente de la Asamblea Regional, paseo de Alfonso XIII, número 53, Cartagena.

Nombre, apellidos y documento nacional de identidad del solicitante o director del equipo, así como de los miembros integrantes de éste, en su caso.

Fecha y lugar de nacimiento.

Domicilio, con expresión de la ciudad, calle, número, distrito postal y, en su caso, número de teléfono.

Solicita la inscripción en el concurso de ideas sobre remodelación y adaptación del edificio en que está ubicada la Asamblea Regional de Murcia.

Titulaciones académicas.

Número de colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Expresión del abono de la cantidad fijada en concepto de coste de la información documental, con referencia al resguardo o justificante del abono.

Lugar, fecha y firma.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 2646

Por el presente se hace saber a don Francisco Jimeno Ros, cuyo último domicilio conocido es calle José Antonio, s/n., de Mazarrón, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador por la omisión de la revista de su escopeta marca Mundial, calibre 12, número 173.406, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El delegado del Gobierno, accidental, José F.º Gutiérrez Moreno.

Número 2858

EDICTO

Habiendo solicitado la Empresa de Servicios «Bingos Romea, S. A.», la devolución de la fianza que tiene prestada en este Centro correspondiente a la entidad Club Remo, por haber cesado en su actividad, se hace pública dicha solicitud para que en el plazo de 30 días puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes todas aquellas personas físicas o entidad jurídica que se considere afectada por la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.—El secretario general.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 2705

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO

A petición del Patronato de la Fundación «Hospital de la Purísima Concepción», de Totana, se instruye en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expediente para la venta, en pública subasta notarial, de varios inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la citada fundación, instituida en Totana (Murcia), situados en dicha ciudad y su término municipal, que a continuación se detallan:

1.—Casa posada denominada de San Antonio, sita en Totana, barrio de Sevilla, calle de Lorca, marcada con el número cuatro.

2.—Casa morada, sita en la población de Totana, calle García Alix, del barrio de Sevilla, marcada con el número cuatro.

3.—Un trozo de tierra, con proporción de riego, plantada de almendros, situado en término de Totana, partido de la Costera, que tiene de cabida veintisiete áreas, ochenta y ocho centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

4.—Un trozo de tierra, con proporción de riego en blanco situado en el término de Totana, partido de la Costera, que tiene de cabida cincuenta y seis áreas, dos centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados.

5.—Un trozo de tierra, con proporción de riego, en blanco, y en ladera, situado en el término de Totana, partido de la Costera, que tiene de cabida veintiséis áreas, una centiárea y seis decímetros cuadrados.

6.—Un trozo de tierra, con proporción de riego, plantado de almendros, situado en término de Totana, partido de la Costera, que tiene de cabida —según el título— treinta áreas y setenta y cuatro centiáreas, pero por reciente medición ha resultado con la de treinta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

7.—Un trozo de tierra, con proporción de riego, plantado de almendros y pinos, con una pequeña casa, situado en término de Totana, partido de los Yesares, bancal llamado de la Cuesta, que tiene de cabida setenta y tres áreas, dieciséis centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados.

8.—Un trozo de tierra, con proporción de riego, plantado de almendros en su mayoría, y el resto en laderas, situado en término de Totana, partido de los Yesares, que tiene de cabida sesenta áreas cuarenta y dos centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

9.—Un trozo de tierra, con proporción de riego, en blanco, situado en término de Totana, partido de los Porches, que tiene de cabida —según el título— cuarenta y tres áreas y noventa y dos centiáreas, pero por reciente medición ha resultado con la de cuarenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas y noventa decímetros cuadrados.

De cuyo producto de la venta se pretende la obtención de recursos económicos para llevar a efecto la construcción de un nuevo asilo de ancianos y dar con ello cumplimiento a los fines de la repetida fundación.

Sobre lo que a los efectos del apartado del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia Particular, en concordancia con el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se somete al trámite de audiencia, significando que durante un plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación del presente y para todas aquellas personas que ostenten interés en el mismo, dicho expediente estará de manifiesto en las Oficinas de esta Dirección Provincial, pudiendo ser examinado, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 19 de abril de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Número 2766

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ANUNCIO

Esta Dirección Provincial ha resuelto señalar el día y hora que al final se detallan, para proceder en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras «Acondicionamiento de curvas de Santa Bárbara. Carretera MU-534, de Alcantarilla a Alguazas, p. k. 3,100 al 3,500. Tramo: Alcantarilla-Alguazas. Provincia de Murcia», que incluidas en el vigente plan de Carreteras, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a tenor de lo previsto en el artículo 42, b) del Decreto 1.541/72 de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, en los «Boletines Oficiales del Estado y la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de Contribución Territorial.

Fecha	Horas	Parcelas
21-Mayo-1985	10 a 11	1 a 4
	11 a 12	5 a 7
	12 a 13	8 a 10

Murcia, 23 de abril de 1985.—El director provincial, José García León.

---

* Número 2793

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Don Antonio López Rodríguez.

Objeto de la petición: Riego de una finca de su propiedad situada en el paraje «La Daya de Arriba», partido Valentín, término municipal de Calasparra (Murcia).

Caudal: 0,3 l/seg.

Características del aprovechamiento: Pozo de unos 8 metros de profundidad y 1,5 de diámetro, con instalación elevadora constituida por grupo motobomba n.° J.Q. 88-10-L/1 marca ESPA de 1 C. V. de potencia a 220/380 V.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, calle Gran Vía número 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. (Referencia AR-AS-102/84).

Murcia, 25 de abril de 1985.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

---

* Número 2792

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO

A petición del Patronato de la institución «Fundación Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expediente para la permuta de un inmueble propiedad de la Fundación, situado en el número 20 de la calle del Generalísimo, parroquia de San Mateo, de dicha ciudad, que se encuentra en estado ruinoso, por una planta totalmente acondicionada para oficinas en el edificio a construir por don Martín Carrillo Moros en la finca descrita.

Lo que a efectos del apartado primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, para el ejercicio del protectorado en la Beneficencia Particular, en concordancia con el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se somete al trámite de audiencia, significando que durante un plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación del presente y para todas aquellas personas que ostenten interés en el mismo, dicho expediente estará de manifiesto en las Oficinas de esta Dirección Provincial, pudiendo ser examinado, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 22 de abril de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Número 2691

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Negociado de Depósito de Estatutos, actas de elecciones y convenios y acuerdos colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 19 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Técnicos en Relaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia» (modifica sus estatutos), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para los profesionales de «Relaciones Públicas».

Siendo los firmantes del acta de modificación:

Doña Enriqueta Bueno Nicolás, don Manuel Pérez Illescas, don José Sánchez Manzanares López, doña Leonor González Fuster y doña María Alcázar García, todos ellos domiciliados en Murcia.

---

* Número 2787

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes

Ignorándose el domicilio actual de la señora que se expresa a continuación, se le notifica por medio del presente anuncio para que realice el ingreso en el Tesoro Público de la cantidad liquidada en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar la notificación con el acuerdo, en esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes (Negociado de Notificaciones), o interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en la cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Contribuyente: Doña Antonia Mañosa Costa.

Ultimo domicilio: Esparraguedal, El Albujón, Cartagena.

Importe: 259.066 pesetas.

Cartagena a 23 de abril de 1985.—El jefe de la Dependencia.

---

* Número 2791

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Direccion Provincial

ANUNCIO

A petición del Patronato de la institución «Poncemar», de Lorca, se instruye en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expediente para la permuta de dos fincas propiedad de la Fundación, situadas en el término de Belalcázar (Córdoba), por otras dos situadas en término municipal de Lorca, diputación de la Escucha, propiedad de don José García Guillén.

Lo que a efectos del apartado primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, para el ejercicio del protectorado en la Beneficiencia Particular, en concordancia con el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se somete al trámite de audiencia, significando que durante un plazo de quince (15) días contados a partir de la publicación del presente y para todas aquellas personas que ostenten interés en el mismo, dicho expediente estará de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial, pudiendo ser examinado, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 22 de abril de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2829

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2043-84 de este Juzgado, sobre lesiones, insultos y amenazas, contra Jean Pierre, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia juez señor Arjona Llamas, Murcia, 23 de abril de 1985. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día diez de junio próximo y hora de las 9,50 en la sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a el denunciado Jean Pierre Moukuna que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 2830

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 817-85 de este Juzgado, sobre orden público contra Jacques Roche, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia juez señor Arjona Llamas, Murcia, 24 de abril de 1985. Dada cuenta, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día diez de junio próximo y hora de las 12,10 en la sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Jacques Roche, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 2832

INSTRUCCION

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

EDICTO

Don Carlos Damian Vieites Pérez, juez de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Hace saber: Que en la ejecutoria de diligencias Ley 10/80, seguidas con el número 44/81 por cheque en descubierto, contra Juan Martínez Coy, vecino de La Unión, calle Monturiol número 1, y a fin de proceder al cobro por la vía de apremio de la indemnización acordada a favor del perjudicado y costas causadas, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el vehículo que se dirá, que está depositado en la persona de dicho penado:

Camión tráiler, marca Pegaso, matrícula MU-115.856, de 42 caballos. Tasado pericialmente en setecientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, calle Viriato, 1; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor fijado para la segunda subasta; y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Villanueva de la Serena a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Carlos Damián Vieites Pérez.—El secretario.

Número 2833

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 485/85-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Pieter Jan Van der Weyde y G.T.O., B.V., Transporten, quien tuvo su domicilio en Dordrecht, calle Seringenstraat, 52; y Leidschendam, calle Oosteinde, 26, 2266 HK, a fin de que el próximo día 29 de mayo y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2831

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 793-85 de este Juzgado, sobre desobediencia contra Juan Escalera Castillo, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia juez señor Arjona Llamas, Murcia, 24 de abril de 1985. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día diez de junio próximo y hora de las 12 en la sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Juan Escalera Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

* Número 2870

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIEZ DE MADRID

Don Nicolás Díaz Méndez, magistrado juez de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.437 de 1981 C-2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria entre la Empresa Nacional Siderurgica, S.A. (procurador don José Murga Rodríguez) contra Hierros del Suroeste, S.A. en Yecla (Murcia), se ha acordado la venta por tercera vez y pública subasta de los bienes hipotecados, que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate, el día 12 de julio de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia del Juzgado de Madrid y el de Yecla, por haberse acordado doble y simultáneamente.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 19.128.540 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

Finca en término de Yecla, paraje de la Cañada de Palao: un trozo de tierra cereal secano, de superficie 6.373 metros, 30 decímetros cuadrados dentro del cual hay construido un edificio destinado a nave almacén, de una sola planta, en parte cubierta por techo de uralita y estructura metálica y en parte cubierta; de superficie total de 3.747 metros 135 milímetros cuadrados, la parte cubierta ocupa una superficie de 2.077 metros 995 milímetros cuadrados; y la parte descubierta 1.669 metros 140 milímetros cuadrados; y el resto del solar o sea en la superficie de 2.616 metros 365 milímetros cuadrados destinados a ensanches, tiene una forma rectangular y se haya edificado a partir de 23 metros 75 decímetros del eje de la carretera de Yecla a Jumilla, en una longitud de 88 metros 90 decímetros, con fachada a dicha carretera o calle denominada Avda. de la Paz, por 42 metros 15 decímetros de ancho, situada en el centro de la misma y dos puertas a su espalda que dan salida a los ensanches donde también se hayan instalado dos cuartos de aseo; en la izquierda de la puerta principal que da acceso al interior de la nave existe un cuarto destinado a oficinas junto a este otro cuarto de aseo. Linda, Sur o frente, carretera de Yecla a Jumilla o calle Avda. de la Paz; Este o derecha entrando don Esteban Clacera Rivas Pradera y don Antonio Ginart. En la finca descrita están ubicadas las instalaciones, maquinaria y muebles siguientes. Un puente Grúa Demag, de 21 m. de luz y 8.3 T. de potencia al gancho. Una báscula de plataforma Construcciones Montañés de 10 T. Una báscula móvil SA, de 1,5 T. Dos enderezadores de chapa tg. hasta 8 m. de aplanado y ancho de 1,5, 80 y 1,20.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985.—Nicolás Díaz Méndez.—El secretario.

---

* Número 2871

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1985, a las diez horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 692 de 1982, instados por la Caja de Ahorros Provincial contra don Pascual Candela Vidal y dos más.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes,

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de septiembre de 1985 a las 10 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1985, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad del codemandado don Antonio Amorós Ródenas. Casa de campo con sus ensanches en termino de Jumilla y partido de la Cañada del Trigo, s/n.° de policía. Tiene una superficie de 17 metros de frente por once de fondo, o sea ciento ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Saliente, camino hoy calle y Mediodía, Poniente y Norte, calle hoy Poniente, Clara Navarro Gonzálvez, inscrita al folio 191 vuelto del tomo 785 del archivo, Libro 355 del Ayuntamiento de Jumilla, inscripción 7.ª, finca número 24.135 duplicado. Valorada en 150.000 pesetas.

Mitad indivisa que le pertenece al demandado, es de 75.000 pesetas. Tierra blanca, parte del terreno llamado de la «Hoyeta», sita en término de Jumilla, partido de la Cañada del Trigo, de cabida un jornal, poco más o menos, equivalentes a cincuenta y cinco áreas. Linda: Saliente, finca de Francisco Albert Pérez; Mediodía José Mira Verdú; Poniente, Nicandro Verdú Paya y Norte Camino.

Inscrita al folio 210 vuelto del tomo 694 del archivo, Libro 314 del Ayuntamiento de Jumilla, inscripción 4.ª, finca 22.802. Valorada en 40.000 pesetas.

Mitad indivisa que le pertenece al demandado, es de 20.000 pesetas.

Tierra secano con viña en término de Jumilla, partido de la Raja, sitio del Cañalazo de Crespo, de superficie ochenta y siete áreas y treinta centiáreas, o sea diez celemines, dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo, cuya extensión no puede apreciarse, con aljibe de agua pluvial, que actualmente linda: Saliente, camino y Antonio Amorós Escandell; Mediodía, Antonio Falco Amorós; Poniente, sierra y Norte, Luis Quilez y Francisco Escandell.

Inscrita al folio 232 del tomo 601 del archivo, libro 266, del Ayuntamiento de Jumilla, inscripción 5, finca número 19.405. Su valor es de 40.000 pesetas.

Mitad indivisa que le pertenece al demandado es de 20.000 pesetas.

El valor total de dichos bienes ascienden a la suma de doscientas treinta mil pesetas, s.e. u o.

Dado en Murcia, o veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2872

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Acofar Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover, contra don Juan Carlos Luna Maldonado, declarado en rebeldía y en

ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuantía: 6.752.391 pesetas, y, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que en lo menester, es del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El señor don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Acofar Sociedad Cooperativa de Crédito LTDA», representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, y dirigido por el letrado señor Ródenas Moncada, contra don Juan Carlos Luna Maldonado, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

Resultando...

Fallo...

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Juan Carlos Luna Maldonado, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor «Acofar Sociedad Cooperativa de Crédito LTDA» de la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta y dos mil trescientas noventa y nueve pesetas, importe del capital y de gastos de protesto de las cambiales presentadas, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además, al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde, en ignorado paradero, don Juan Carlos Luna Maldonado, libro el presente en Murcia, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 2763

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Murcia, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 473/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Henkel Ibérica, S.A.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Productos Cava, S.A.», con domicilio en carretera de La Palma, Km. 1, Torre Pacheco, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que después se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta tercera y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día diecisiete de junio próximo, a las once horas: y para el supuesto de que en ella tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día diecisiete de julio próximo, a las once horas; ambas en la sala audiencia de este Juzgado y previa consignación en la forma antes señalada del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un furgón marca Pegaso, modelo 1215 y matrícula MU-2857-U, valorado en 2.100.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, ambos marca National, uno de ellos modelo 181 y el otro modelo 243, valorados en 90.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Linea 88, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir modelo L. marca Olimpya, valorada en 10.000 pesetas.

Mobiliario de despacho, consistente en una librería, una mesa, dos sillones, dos sillas, tapizado todo en skay negro. Un sofá de tres piezas color marrón y una mesa grande con doce sillas tapizadas en negro, valorado todo ello en 40.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. María Jover Carrión.—El secretario.

---

* Número 2764

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 75 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A., contra don José Carrillo Nicolás y esposa en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 3.ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el dia 23 de septiembre próximo y hora de las once en la sala audiencia de este juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes salen a 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los que se acompañan por testimonio al presente, formando parte integrante del mismo.

Dado en Murcia a 19 de abril de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2433

JUNTA DEL PUERTO DE CARTAGENA

Tarifas portuarias a partir del 1.° de abril de 1985

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 4 de mayo de 1976 (B.O.E. del 3 de junio) sobre revisión de las tarifas portuarias, la Dirección General de Puertos y Costas, ha resuelto la revisión de las tarifas portuarias que se indican a partir del 1.° de abril de 1985. Desde esta fecha las cuantías son las siguientes:

1) Tarifa G-1 «Entrada y estancia de barcos».

Valores de la tabla-baremo para barcos de 2.001 a 7.000 T.R.B. y de 1 a 12 entradas. Pesetas/(100 = T.R.B. o fracción) x (24 horas o fracción).

CLASES DE NAVEGACION

	Cabotaje		Exterior		
	a.b.c.	c.	a.	b.	c.	d.
Zona I	53,1	79,9	950,3	872,9	1.477,0	1.086,0

Zona II. El 60% de los valores homólogos de la Zona I, suprimiendo los céntimos.

a. Puerto de Ceuta. b.—Puertos Canarios. c.—Puertos de Gijón y Sevilla. d.—Restantes Puertos.

Para las restantes entradas y TRB, se tendrá en cuenta las reglas de aplicación vigentes.

2) Tarifa G-2 «Atraque».

Calado del muelle		
Mayor o igual de	y Menor de	Pts/m.l. eslora y día
0 m.	4 m.	26,50
4 m.	6 m.	39,80
6 m.	8 m.	53,00
8 m.	10 m.	66,40
10 m.		95,10
Para operaciones que sean exclusivamente de avituallamiento		26,50

3) Tarifa G-3 «Embarque, desembarque y transbordo».

3.1. Pasajeros:

Clases de navegación	Cubierta y 3.ª	Turista y 2.ª	Lujo, preferente y 1.ª
Bahía o local	2,45	4,90	4,90
Cabotaje	24.20	73,60	247,20
Exterior	247,20	619,80	993,90

Las restantes tarifas del Puerto de Algeciras aumentarán en un siete por ciento (7%), suprimiendo la cifra de los céntimos que resultare.

3.2. Mercancías:

CLASES DE NAVEGACION

Grupo de mercancías	Local o bahía embarque y/o desembarque. Pesetas.	Cabotaje. embarque o desembarque. Pesetas.
Primero	13,50	20,60 (30,90)
Segundo	22,50	31,80 (44,00)
Tercero	31,60	47,00 (65,10)
Cuarto	45,10	69,70 (96,70)
Quinto	67,70	94,30 (133,90)
Sexto	90,30	124,40 (178,10)
Séptimo	112,90	158,40 (223,70)
Octavo	270,90	383,60 (534,50)

Navegación Exterior

	Embarque pesetas	Desembarque pesetas
Primero	52,70 (68,80)	90,50 (122,80)
Segundo	77,00 (107,50)	124,40 (170,00)
Tercero	120,80 (160,20)	188,80 (254,40)
Cuarto	177,30 (227,60)	281,40 (357,60)
Quinto	241,80 (306,30)	377,70 (484,40)
Sexto	321,00 (408,90)	506,00 (644,90)
Séptimo	402,30 (513,30)	631,30 (805,20)
Octavo	1005,30 (1251,4)	1576,20 (2013,6)

Los números entre paréntesis son las tarifas correspondientes a los puertos de Gijón, Huelva, Palma de Mallorca y Sevilla.

3.3. Particularidades y productos petrolíferos:

Se incrementarán las tarifas vigentes en el 7%, suprimiendo las centésimas.

4) Restantes tarifas:

Las restantes tarifas a que se refiere la Orden de 4 de mayo de 1976, se incrementarán en el siete por ciento (7%). El redondeo se efectuará suprimiendo la cifra de las centésimas, excepto para las tarifas de cuantía inferior a cinco (5,00) pesetas, en que se suprimirá la cifra de las milésimas.

Cartagena, 1 de abril de 1985.—El vicepresidente, Víctor Alvargonzález Juliana.

* Número 2811

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados a los números 2.807/82 y 987/83 en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores José Montiel Angosto contra José Aguilar Moreno en reclamación de la cantidad de 340.830 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 73.434 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1: Consistente en un vehículo Land Rover, matrícula MU-5152-E, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 2: Consistente en una parcela de terreno de 3.074 metros, dentro de que existe una edificación en construcción destinada a taller de reparación de coches en el punto kilométrico 349,90 de la carretera nacional 301, en término de Cieza, partido de Los Alvarez, valorado pericialmente en 9.000.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de junio de 1985 a las 13,30 horas, en la Sala Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 1 de julio de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberan consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de km. 349,90 de la carretera nacional 301, término de Cieza.

Dado en Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 2812

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número exhorto 24/84 en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias de los trabajadores Juan B. Bachiller Martínez contra Cobarro Hortícola, S. A. en reclamación de la cantidad de 313.949 pesetas, más los que ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 95.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades.

Lote número 1.—Consistente en un ordenador de unidad de proceso de datos marca IBM, número 5408-5300243, valorado pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una impresora de la marca IBM, número 3715, valorada pericialmente en 225.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de junio de 1985, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 1 de julio de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de carretera de Puente Tocinos, Puente Tocinos (Murcia).

Dado en Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 2813

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 7.176/82 IMAC en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de conciliación IMAC seguidos a instancias del trabajador Francisco Conejero Fernández, contra José Sánchez Egea, en reclamación de la cantidad de 135.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 32.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades.

Lote único.—Consistente en una furgoneta marca Avia, matrícula MU-4572-E, valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de junio de 1985, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 1 de julio de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Pizarro, 2, Lo Pagán, San Pedro del Pinatar.

Dado en Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

* Número 2814

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.549/82 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancia de la trabajadora María Fuensanta Guillamón García contra productos Mariano Ríos, S. L. en reclamación de la cantidad de 156.061 pesetas, más los que ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades.

Lote único.—Consistente en un coche marca Renault 4, matrícula MU-6877-I, valorado pericialmente en 200.000 pts.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de junio de 1985, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 1 de julio de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Nicolás de las Peñas, 23, de Beniel, Murcia.

Dado en Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 2815

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.990/83 en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias del trabajador Adolfo Buyolo Ferrer contra Enrique Candela Fernández, en reclamación de la cantidad de 31.867 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 10.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades.

Lote único.—Consistente en un coche marca Renault 5, matrícula A-2356-I, valorado pericialmente en 125.000 pts.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 27 de mayo de 1985, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 5 de junio de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Esteban Díaz, número 56, Yecla, Murcia.

Dado en Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 2816

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.273/84 y 2.456/84 en reclamación de salarios y despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia 1.008/84 seguidos a instancias de los trabajadores María Carmen Baños Pujante y Josefa López Vizcaíno, contra Juan J. Palao Yagüe en reclamación de la cantidad de 299.409 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 63.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades.

Lote número 1.—Consistente en un vehículo matrícula A-9126-C, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un aparato de sierra marca Elton de 80 de volante, de 51-2HP. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en una cepilladora marca Corcuera de 40 mm. con motor de 3,1/2 HP. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de junio de 1985, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 1 de julio de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle San Ramón, 221 de Yecla.

Dado en Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 2817

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 3.346/83 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia 375/84 seguidos a instancias de INSALUD contra Francisco Antolinos Escudero, en reclamación de la cantidad de 32.606 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 10.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades.

Lote único.—Consistente en una furgoneta marca SAVA, matrícula MU-0016-B, valorada en 200.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 27 de mayo de 1985, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 5 de junio de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de carril de Miajas, carretera de Alcantarilla, Murcia.

Dado en Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 2945

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.880/83 en reclamación de extinción de contrato, hoy en trámite de ejecución de sentencia 713/83 seguidos a instancias de la trabajadora María Dolores Sánchez Manzanera contra Sociedad Agraria de Transformación número 10.007 en reclamación de la cantidad de 390.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 80.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades.

Lote único.—Consistente en dos vehículos matrícula MU-7056-I, marca Pegaso y MU-6242-E marca Ebro, valorados pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de junio de 1985, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 2 de julio de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Virgen de la Oliva, carretera de Beniel, s/n, Alquerías, Murcia.

Dado en Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

* * Número 2933

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Rectorado

El Rectorado de la Universidad de Murcia ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras de construcción, reforma y mejora de Centros y Servicios de la Universidad, correspondientes al Programa de Inversiones del Acuerdo Económico y Social (A.E.S.), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

1.—Escalera de acceso peatonal a la Facultad de Ciencias.

Presupuesto de contrata: Pesetas 3.592.784.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación: Grupo C. Categoría e).

2.—Línea eléctrica subterránea en B.T. a pozo de bombeo para elevación a depósito de agua potable y balsa. (Colector E).

Presupuesto de contrata: Pesetas 3.437.835.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación: Grupo I. Categoría e).

3.—Valla de cerramiento en instalaciones deportivas.

Presupuesto de contrata: Pesetas 6.999.545.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación: Grupo C. Categoría e).

4.—Ejecución de dos viviendas para guardas jurados y almacén.

Presupuesto de contrata: Pesetas 11.991.068.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación: Grupo C. Categoría e).

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en la Oficina Técnica de esta Universidad (edificio del comedor universitario), durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro general de esta Universidad, calle Santo Cristo. (Edificio del comedor universitario). No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A). Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas.

En el sobre B). Administrativa, en la forma que determina en las cláusulas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, específico de cada obra.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 29 de abril de 1985. El rector, Antonio Soler Andrés.

---

* Número 2789

ASEPEYO

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Mutua se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas a celebrar el próximo día 29 de mayo de 1985, a las 12 horas, en el domicilio social sito en Vía Augusta número 36, 8.º piso, Barcelona.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, a las 13 horas del mismo día 29 de mayo y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1.º Aprobación de la memoria, el balance, cuenta de liquidación de presupuestos, cuentas de gestión y tesorería y distribución del resultado obtenido en el ejercicio 1984.

2.º Designación, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva.

3.º Designación de los componentes de la Junta Consultiva.

4.º Aprobación y ratificación de los presupuestos ordinario y extraordinario para 1985.

5.º Presupuestos para 1986.

6.º Acuerdos sobre absorción de otras Mutuas Patronales y delegación de facultades en la Junta Directiva para llevar a efecto la misma.

7.º Comisión de Prestaciones Especiales. Acuerdos.

8.º Aprobar y ratificar la gestión, las inversiones y los acuerdos de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

9.º Delegaciones y autorizaciones a efectos de los acuerdos adoptados.

La memoria, balance, cuenta de liquidación del presupuesto, cuenta de gestión y cuenta de tesorería, se hallarán a disposición de los señores mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el art. 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutua hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona a 24 de abril de 1985.—El presidente.

---

* Número 2756

HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LA DABA

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de los señores propietarios de tierras con riego de la Acequia de La Daba, que en virtud de acuerdo adoptado en Juntamento celebrado el día 27 de febrero del presente año, con sujeción a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Huerta de Murcia, se ha girado el correspondiente reparto a razón de trescientas pesetas por tahúlla.

Dicho reparto se hallará al cobro en las oficinas de la Junta de Hacendados, por plazo voluntario de tres meses, a partir del día 6 de mayo próximo y finalizará el día 6 de agosto del presente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 22 de abril de 1985. Los procuradores.